

LA JUSTICIA DA LA RAZÓN A CCOO

La Audiencia Nacional ha fallado sobre el conflicto que CCOO interpusimos contra el banco por el filtro que impone a los correos electrónicos emitidos desde nuestro servidor, avalando las tesis del sindicato.

La Audiencia Nacional reconoce el derecho de CCOO a transmitir noticias de interés sindical a sus afiliados y a los trabajadores en general a través del correo electrónico.

Ayer conocimos el dictamen de la Audiencia Nacional por el que se reconoce el derecho del sindicato a informar libremente a los afiliados y a la plantilla en general a través del correo electrónico.

Con esta sentencia se avala la tesis de CCOO de que las leyes han de ser interpretadas teniendo en cuenta la realidad social en que vivimos, y que el papel, la valija y los tablones de anuncios deben ser sustituidos por otros medios más económicos, rápidos y ecológicos. Este es el caso de internet y el correo electrónico.

Con esta sentencia en la mano queda zanjada la polémica abierta en la sociedad en general sobre el derecho a la utilización de internet en el seno de las empresas, los jueces opinan que tal derecho nos asiste.

En este proceso hasta llegar a la sentencia han sido muchas las personas y entidades que nos han apoyado y han compartido nuestras tesis. Las asociaciones de internautas han participado activamente en defensa de los derechos que reclamábamos. Los senadores aprobaron por unanimidad una moción en que instaban al gobierno a legislar el uso de internet por los sindicatos y los trabajadores en el seno de las empresas. Una buena parte de los medios de comunicación se ha pronunciado también a favor de nuestros postulados.

Algunas empresas del sector no han esperado a conocer el fallo de los tribunales y han llegado a acuerdos con la representación sindical para regular el uso del correo electrónico en los centros de trabajo.

Creemos que poco diría a favor del banco el que mientras se intenta dar una imagen de apuesta decidida por las nuevas tecnologías y el uso de internet en el negocio, quisieran seguir alargando el proceso judicial con recursos o apelaciones. Seguramente muchos de esos futuros clientes que operan en la red no entenderían una postura que enfrente al banco con una opinión tan generalizada en la sociedad sobre la necesidad de adaptarse a los cambios que el ciberespacio nos aporta.

Por todo ello, esperamos que el banco recapacite y entienda que oponerse a que el futuro se instale en todos los poros de la empresa es una apuesta perdedora, y que sería más inteligente y deseable que se sentara con la representación sindical y negociara los términos para el uso racional y democrático de internet y el correo electrónico en los centros de trabajo.

Si quieres estar puntualmente informado, envíanos tu dirección de correo electrónico personal y te haremos llegar todas aquellas noticias que puedan ser de tu interés. Si quieres conocer el texto íntegro de la sentencia y el eco en los medios de comunicación entra en nuestra página web: **www.comfia.net**

16 de Febrero de 2001.